

Prórroga a la orden de compra número OC00276, en lo subsecuente el **"ORDEN DE COMPRA"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez; acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Cultura** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por la Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa y por la otra parte **GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por la C. Rosa María Pinzón Zatarain, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

- I. El día 28 del mes de junio del año 2023 las **"PARTES"** firmaron la **"ORDEN DE COMPRA"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL (FIDEICOMISO FONDO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES), DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL0120/2023 sin concurrencia del Comité** denominada **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, pactando un precio de hasta **\$272,797.²⁰ M.N. (doscientos setenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos ²⁰/₁₀₀ Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante oficio s/n de fecha 27 de julio del año 2023, el **"PROVEEDOR"**, informó a la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefa de Adquisiciones, de la Secretaría de Cultura, que debido al crisis a nivel mundial que provoco el desplome del abasto de los materiales para la producción de los bienes objeto de la **"ORDEN DE COMPRA"**, se ha retrasado considerablemente la fabricación y entrega de los mismos, es por ello que solicita una prórroga al día 07 del mes de agosto del 2023 para la entrega de dichos bienes. 
- III. La presente prórroga ha sido solicitada por la C. Gabriela Denisse Briones Reyes, en su carácter de Jefa de Adquisiciones, y por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambas de la Secretaría de Cultura, mediante oficio número **DA/760/2023**, de fecha 27 de julio del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- IV. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con que comparecieron a la celebración de la **"ORDEN DE COMPRA"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas de la **"ORDEN DE COMPRA"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

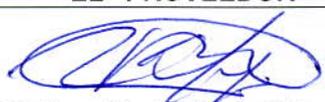
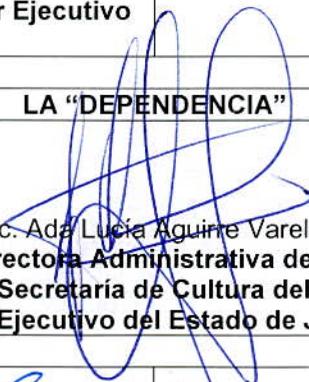
CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el plazo del límite de entrega respecto a los bienes objeto de la **"ORDEN DE COMPRA"**, hasta el día 07 del mes de agosto del 2023, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** se encuentre en tiempo de realizar la entrega de dichos bienes, por lo que se modifica la fecha señalada en el recuadro superior derecho de la **"ORDEN DE COMPRA"** para quedar de la siguiente manera:

FOLIO OC00276
FECHA 28/06/2023
LÍMITE DE ENTREGAS 07/08/2023

SEGUNDA.- Queda subsistente toda la información descrita en la **"ORDEN DE COMPRA"**, que no fue modificada a través de la presente prórroga. 

Leída que fue la presente prórroga por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 27 de julio del año 2023.

<p align="center">LA "SECRETARÍA"</p>  <p align="center">David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">EL "PROVEEDOR"</p>  <p align="center">C. Roza María Pinzón Zatarain, Representante Legal de GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.</p>
<p align="center">LA "DEPENDENCIA"</p>  <p align="center">Lic. Adá Lucía Aguirre Varela, Directora Administrativa de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco</p>	
<p align="center">TESTIGO</p>  <p align="center">Lic. Verónica Dolores Carranza García, Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p align="center">TESTIGO</p>  <p align="center">Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

RPV/IOGC/DASA

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO 08/23 A LA ORDEN DE COMPRA OC00276 DE "ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL0120/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y GRUPO COMERCIAL ONEGLIA, S.A. DE C.V.